



Resolución de Decanato 313 / 2025 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por elección de autoridades, primera y segunda vuelta, de la Universidad Nacional de Salta y de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 114/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
29/09/2025

VISTO

La nota presentada la Junta Electoral de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para el reconocimiento gastos por la compra mercaderías, comida, insumos, combustible y contratación de servicios necesarios para llevar a cabo las Elecciones de autoridades y representantes del Consejo Superior y Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, y Consejo Directivo y Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, primera y segunda vuelta, en la ciudad de Tartagal y localidad de Santa Victoria Este, los días 11 y 28 de abril de 2.025.

Que el pedido cuenta con autorización de la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que, motivo de la urgencia y prontitud de los actos eleccionarios, se efectuó la compra de los productos y servicios requeridos a las firmas "DON QUICO MAYORISTA", "SOSITA BEBIDAS", "LIBRERÍA TOMASÍN", "LA MUZZA", "GOMEZ CRISTIAN OSCAR", "GALETTO GUSTAVO ALBERTO" y "SANTA ISABEL S.R.L.", proveedores habituales de la ciudad de Tartagal; y "FRIAS NORMA", de la localidad de Santa Victoria Este.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$33.412,00), abonados a la firma "DON QUICO MAYORISTA" de Oscar Daniel Sanz S.H., CUIT N° 30-67316179-7, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en Ruta Nacional 34 Km 1431 de la ciudad de Tartagal; PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$40.500,00), abonados a la firma "SOSITA BEBIDAS" de Sosa Julio César, CUIT N° 23-17561570-9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle España 1016 de la ciudad de Tartagal; PESOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$43.440,00), abonados a la firma "LIBRERÍA TOMASÍN" de Garcia Tomás Alberto, CUIT N° 20-08184972-3, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Cornejo 472 de la ciudad de Tartagal; PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$396.000,00), abonados a la firma "LA MUZZA" de Vila Sebastián Alejandro, CUIT N° 20-23953001-0, Responsable Monotributo, con domicilio en calle Bolivia 669 de la ciudad de Tartagal; PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$127.500,00), abonados a la firma "GOMEZ CRISTIAN OSCAR", CUIT N° 20-29889867-6, Responsable Monotributo, con domicilio en avenida Mosconi 784 de la ciudad de Tartagal; PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$135.710,00), abonados a la firma "GALETTO GUSTAVO ALBERTO", CUIT N° 20-28041735-2, Responsable Monotributo, con domicilio en calle Necochea 202 de la ciudad de Tartagal; PESOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 52/100 (\$62.321,52), abonados a la firma "SANTA ISABEL S.R.L.", CUIT N° 60-61530265-8, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en avenida 20 de Febrero y calle España de la ciudad de Tartagal; y PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.00,00), abonados a la firma "FRIAS NORMA", CUIT N° 27-



Resolución de Decanato 313 / 2025 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por elección de autoridades, primera y segunda vuelta, de la Universidad Nacional de Salta y de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 114/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



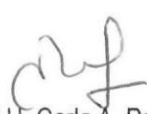
Salta,
29/09/2025

21916798-4, Responsable Monotributo, con domicilio en calle C12 Plla de Libertad de la localidad de Santa Victoria Este; en concepto de compra mercaderías, comida, insumos, combustible y contratación de servicios necesarios para llevar a cabo las Elecciones de autoridades y representantes del Consejo Superior y Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, y Consejo Directivo y Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, primera y segunda vuelta, en la ciudad de Tartagal y localidad de Santa Victoria Este, los días 11 y 28 de abril de 2.025.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

2.1.1 Alimentos para personas: PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$198.617,00); 2.5.6 Combustibles y lubricantes: PESOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 52/100 (\$62.321,52); 2.3.1 Papel de escritorio y cartón: PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$11.250,00); 2.3.2 Papel para computación: PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$20.850,00); 2.3.4 Productos de papel y cartón: PESOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$14.135,00); 3.5.3 Imprenta, publicaciones y reproducciones: PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$135.710,00); y 3.9.9 Otros n.e.p.: PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$496.000,00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


E.U. Carla A. Parra
SECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
DE EXTENSIÓN Y ESTUDIANTILES
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL U.N.S.a.




Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.a.